

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 383/2015

CONSIDERANDO:

Que, se conoció el oficio N° 0561-VR-ACD-UTMACH, de fecha junio 3 de 2015, recibido en Recepción y Archivo en julio 10 de 2015, suscrito por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Vicerrector Académico Subrogante de la Institución, que indica que de acuerdo al oficio N°796-UACQS-D-UTMACH, mediante el cual se solicita se permita la inscripción al sistema de titulación de los señores estudiantes de la carrera de Enfermería y Medicina considerando que el proceso de egresamiento termina a finales de junio y julio respectivamente, que en ambos casos, el Ministerio de Salud Pública (MSP) realiza el sorteo para la rural de los profesionales en el área de salud en el mes de Diciembre, razón por la cual se debe garantizar su titulación antes de las fechas de dicho sorteo, caso contrario el MSP podría disminuir las plazas; por el cual, Consejo Académico tomó la resolución N°056-VR-ACD/2015, de solicitar al Consejo Universitario se autorice y apruebe la Hoja de Ruta paralelos estudiantes de la Carrera de Enfermería y Medicina con la finalidad de garantizar su titulación antes del sorteo para la rural que se realizará en el mes diciembre, para el efecto el Jefe de la Unidad de Matrícula, Movilidad y Graduación de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, contará con los permisos respectivos para el ingresos de los alumnos en el SIUTMACH.

Que el Estatuto de la UTMACH en su Artículo 24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit.cc) estipula: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

En base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad,

RESUELVE:

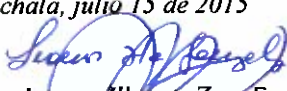
Artículo 1.- Acoger la resolución N°0561-VR-ACD/2015 de Consejo Académico Universitario, descrita en el primer considerando de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar la Hoja de Ruta para la implementación del examen de Grado de carácter complejo de los estudiantes de las Carreras de Enfermería y Medicina.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 10 de 2015.

Machala, julio 15 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH